



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 21133/2009, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente María Isabel Manassero en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 76/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

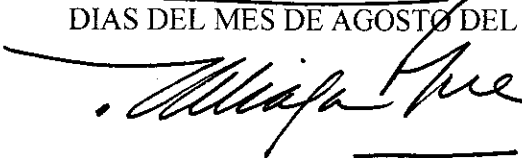
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 76/09 y en consecuencia **1)** Conceder a la Lic. **María Isabel MANASSERO**, Legajo 32.743, licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad", a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el docente Javier Cristiano se reintegrare a sus funciones, reconociéndole el uso de la licencia desde el 04 de junio de 2009 (fecha de designación por concurso) y hasta el día de ayer, conforme lo dispuesto en el Artículo 13°, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

Art. 2°.- Designar interinamente al Lic. **Luis GARCÍA GARCÍA**, DNI 26.904.665, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Teoría Sociológica y Modernidad" (dictado anual), a partir del día del alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si la Lic. Manassero se reintegrare a sus funciones.

Art. 3°.- El profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 274/09.-